

LICITACIÓN PUBLICA 19/2015 CIRCULAR 3

Mediante la presente circular se comunican las siguientes aclaraciones y/o modificaciones respecto al Pliego de Condiciones Particulares:

- A) Se modifica el Artículo 17, respecto al Plazo de pago, el mismo dice "30 días" cuando debería decir "60 días".
- B) Consultas recibidas de empresas interesadas en el presente llamado y sus respectivas respuestas:

CONSULTA 1.-¿Cuál es el tiempo estimado de espera para tener disponibilidad para agendar (tiempo transcurrido entre el momento de la llamada y hay disponibilidad por parte de IMC para realizar la entrevista?

RESPUESTA 1.- SI HAY DISPONIBILIDAD POR PARTE DE LA IMC, SE LE CONSULTA AL CIUDADANO CUANDO SE PUEDE PRESENTAR Y QUE MUNICIPIO LE QUEDA MAS CERCA PARA CONCURRIR.

CONSULTA 2.- En la tabla de 8.1, ¿por "llamada" se entiende llamada realizada o llamada en la cual se contactó al contribuyente?

RESPUESTA 2.- LLAMADA A LA CUAL SE CONTACTO EL CIUDADANO

CONSULTA 3.- En la tabla de 8.1, ¿por "entrevista agendada" se entiende aquellas llamadas en las que efectivamente el contribuyente se comprometió a asistir al Municipio en una fecha acordada?

RESPUESTA 3.- SI

CONSULTA 4.- En la tabla de 8.1, ¿Qué se entiende por "entrevista confirmada"? ¿Es una gestión adicional posterior a la llamada donde se agenda la entrevista? ¿Se considerará entrevista confirmada a aquellas sobre las cuales se hizo la gestión de confirmación? ¿O sólo a aquellas en las que el contribuyente confirma que va a asistir?

RESPUESTA 4.- SE ENTIENDE EN LA CUAL EL CIUDADANO CONCURRIO AL MUNICIPIO

DONDE SE NOTIFICO.

CONSULTA 5.-¿Hay que confirmar todas las entrevistas que se agendan? RESPUESTA 5.- SI, PARA NO COMETER EL ERROR DE LLAMARLO NUEVAMENTE POR EL MISMO TRIBUTO.

CONSULTA 6.- ¿En función de la experiencia de la IMC, qué porcentaje de las gestiones son efectivas (ratio de entrevistas agendas vs contactos)?

RESPUESTA 6.-PREFERIMOS MANTENER RESERVA SOBRE ESTE PUNTO.

CONSULTA 7.-Los precios a cotizar son independientes y asociados a cada parte de la gestión (o sea, por ejemplo, en una "entrevista confirmada" se cobra el precio de la llamada, más el de la entrevista agendada, más el de entrevista confirmada) o es el precio total para cada gestión en función del avance logrado (o sea, por ejemplo, en una entrevista confirmada se cobra sólo el precio de "entrevista confirmada")?

RESPUESTA 7.- SE COBRA POR CADA GESTIÓN QUE SE VA HACIENDO.

CONSULTA 8.-¿Cuál es el criterio de evaluación para identificar la oferta con menor precio, siendo que se cotizarán varios items? ¿Se hará un comparativo en base a ciertas cantidades de cada item? En ese caso, ¿cuáles? ¿Un promedio o promedio ponderado?

RESPUESTA 8.-

Respecto al criterio precio, será evaluado tomando en cuenta el total del mismo, más allá de recibirlo separado por gestión.

LO MÁS IMPORTANTE A TENER EN CUENTA ES QUE NUESTRA PRIORIDAD ES QUE AQUELLOS DEUDORES CONTACTADOS VENGAN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, DE NADA NOS SIRVE QUE SE LLAME UN NÚMERO MUY ELEVADO DE PERSONAS PERO QUE AL FINAL NO CONCURRA DICHO DEUDOR.

CONSULTA 9.- ¿De qué forma accederemos a la base de datos?

RESPUESTA 9.- SE LA ENVIAMOS NOSOTROS.

CONSULTA 10.- ¿Qué acceso hay o cómo es el mecanismo para ver las agendas de los Municipios (disponibilidad)?

RESPUESTA 10.- SOBRE LA BASE QUE SE LE ENVIA PARA GESTIONAR AL CALL CENTER, EL MISMO AGENDA A LOS CIUDADANOS A LOS MUNICIPIOS Y DIARIAMENTE ENVIA POR MAIL LA AGENDA PARA CADA DIA.

CONSULTA 11.-¿Cómo se envían las agendas a los Municipios? RESPUESTA 11.- POR MAIL

CONSULTA 12.-Teniendo en cuenta los aumentos de costos de personal de acuerdo a los Consejos de Salarios, ¿se podrá incluir ajustes de precio por este concepto? Se explicita que no, pero ponemos a su consideración revisar este punto.

RESPUESTA 12.

En esta respuesta, se comunica una modificación en la forma de cotización establecida en el ARTICULO 9 del Pliego publicado:

- 1. Se podrá cotizar precio firme sin ajustes -
- 2. Los oferentes que coticen precios reajustables, deberán establecer una fórmula paramétrica, que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido, (IPC, Consejo de salarios, etc.), condicionado a la aceptación por parte de la Administración al momento de evaluar dicha propuesta presentada.

CONSULTA 13.-¿Deberán ser 200 llamadas realizadas (independientemente del resultado) o 200 contactos (en la llamada se logró contactar al contribuyente) por día?

RESPUESTA 13.- 200 LLAMADAS REALIZADAS POR DIA.

CONSULTA 14.- ¿Cuál es la duración media de las llamadas? APROXIMADO 2 MINUTOS • ¿Qué tipo de mora se estará gestionando (antigüedad de la mora)?

RESPUESTA 14: TODAS

Canelones, 21 de abril de 2016.